

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	1550
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/10/1911
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	54
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/10/1911
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PUBLICACION

<b>Título:</b>	PROHIBITIVA DEL ENGANCHE DE EMPLEADOS, OPERARIOS Y TRABAJADORES; ADICIONAL DEL CODIGO PENAL Y DE LA LEY 2 DE 1908, Y DEROGATORIA DE LA 24 DE 1910
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley, se ordena penalizar a la persona que enganche trabajadores, empleados u operarios de la obra del Canal Interoceánico, con expulsión del territorio nacional por 2 a 6 años. Además, se dictan otras sanciones pecuniarias y disposiciones relativas al tema. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CANAL DE PANAMA, TRABAJO, EMPLEADOS, TRABAJADORES, SANCION.

## Temas Relacionados

CANAL DE PANAMA
EMPLEADOS
LEY
SANCION
TRABAJADORES
TRABAJO

## Referencias

LEY 54						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 54						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	05/12/1910	1303	19/12/1910	DEROGA	Mediante la presente norma, se deroga la Ley No. 24 de 5 de diciembre de 1910.

LEY	2	25/09/1908	703	27/10/1908	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 9 de la Ley número 2 de 25 de septiembre de 1908.
LEY	2	25/09/1908	693 BIS	30/09/1908	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 9 de la Ley número 2 de 25 de septiembre de 1908.

## Jurisprudencia Constitucional

---